



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2146.-

CHILLÁN VIEJO, 13 de octubre de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 14/10/2011 de la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social – Encargada (S) del Consejo de Desarrollo Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde informa la realización de trabajos extraordinarios con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 13 de octubre de 2011, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de :16:00 a 18:00 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA	TIEMPO DEVOLVER A
CECILIA GARCIA CONTRERAS	Enfermera	17:00 a 17:30	30 minutos
MARILYN GARBARINO AEDO	Kinesióloga	17:00 a 17:30	30 minutos
MARIA ELENA CON TRERAS SANDOVAL	Asistente Social	17:00 a 17:30	30 minutos

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**